
 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCIÓN No. 176 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022	PÁGINA 1 de 2	
<small>NTC ISO 9001:2015</small>			

“Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo 3° de la Ley 1857 de 2017, y se concede un día para compartir en familia a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, especialmente las conferidas por la ley 1361 de 2009 y la Ley 1857 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja es una entidad técnica dotada de autonomía administrativa y presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo No 268 y 272 de la Constitución Política.

Que la Ley 1857 del 26 de julio de 2017, **“por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección a la familia y se dictan otras disposiciones”**, establece dos (2) nuevas obligaciones para los empleadores, como se desprende del artículo 3°, el cual es del siguiente tenor:

“(…)

ARTÍCULO 3°. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 1361 e 2009, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5ª. Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera (o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o a sus familiares dentro del 3er grado de consanguinidad que requiera del mismo; como también a quienes de su familia se encuentren en situación de discapacidad o dependencia. (...)

PARÁGRAFO: Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada, deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto, sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.”

(…)”.

Que, en tal sentido, mediante la Resolución No 015 del 31 de enero de 2022, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja estableció el Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios en la vigencia 2022, y dentro de

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tel: 6025001- 6020859 Fax: 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p> <p>NTC ISO 9001:2015</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCIÓN No. 176 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022	PÁGINA 2 de 2	

sus objetivos, así como su cronograma, se incluyó la celebración del “día de la familia” con una jornada de actividades lúdicas o día remunerado de trabajo.

Que, con el propósito de dar cabal cumplimiento a la mencionada Resolución No 162 de 2022, se suscribió contrato de prestación de servicios No 046 del 2022, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.”

Que, dentro del proceso contractual, se estableció, entre otras, la integración con actividades lúdico recreativas prevista para la celebración del día de la familia, evento para los funcionarios y su núcleo familiar.

Que, por lo anterior, se concede a los funcionarios el día 30 de noviembre de 2022, con el fin de generar un espacio de integración en el que el trabajador pueda fortalecer sus lazos familiares y atiendan sus deberes de protección y acompañamiento; por tal motivo, se gestionó una jornada en sitio campestre con actividades lúdico recreativas para el funcionario y su núcleo familiar, y será concedido como día remunerado.

Que, de acuerdo a lo anteriormente mencionado, se hace necesario declarar no hábil el día 30 de noviembre de 2022, y, en consecuencia, queda suspendida la atención al público de manera presencial.

Que para garantizar que los ciudadanos puedan realizar sus trámites y/o diferentes solicitudes, quedan habilitados todos los canales virtuales que dispone la Contraloría Municipal de Barrancabermeja como página web y correos institucionales.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el día treinta (30) de noviembre de 2022 como día de la familia a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar día no laboral el treinta (30) de noviembre de 2022, con ocasión de la celebración del día de la familia. Por tal motivo, no habrá atención al público en virtud de la parte considerativa del presente acto administrativo.


PARÁGRAFO PRIMERO: El seguimiento a la ejecución y al cumplimiento de la presente actividad, está bajo responsabilidad de la Secretaría General de la entidad.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tel: 6025001- 6020859 Fax: 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p> <p>NTC ISO 9001:2015</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCIÓN No. 176 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022	PÁGINA 3 de 2	


ARTÍCULO TERCERO: Suspender la atención al público de manera presencial en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el día treinta (30) de noviembre de 2022, disponiendo que los canales virtuales queden habilitados para efectos de recibir correspondencia, peticiones, quejas, reclamos y/o las diferentes solicitudes que los ciudadanos presenten.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a los funcionarios públicos informar de manera inmediata a la entidad, en el evento que se presente algún accidente en el desarrollo de la actividad programada.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige durante el término del encargo y mientras dure la ausencia del titular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022.


DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA
 Contralora Municipal
 Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Revisó: Jehymys Tatiana Sánchez Cala
Secretaria General

Proyectó: Jennifer Alicia Guerra Pacheco
Abogada Externa

